



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD**  
**SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL**  
**EDICTO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DE TERMINACIÓN DE**  
**PROCEDIMIENTO POR PAGO ANTICIPADO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resoluciones de archivo de expedientes por pago anticipado voluntario , ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

El funcionario que suscribe, en relación con los expedientes de referencia, propone a Vd. sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las diligencias practicadas en el expediente que se relaciona, incoado por infracción de las normas de tráfico urbano, y habiéndose procedido al pago voluntario anticipado de la multa, de conformidad con el artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (según redacción dada por Ley 17/2005, de 19 de julio, B.O.E. nº 172, de 20 de julio de 2005),, visto el art. 68.2 de la citada Ley, el Excmo. Sr. Alcalde, RESUELVE:

I.- Declarar la terminación del procedimiento en lo referente a la imposición de sanción pecuniaria como consecuencia del pago voluntario anticipado de las multas.

II.- Comunicar asimismo al interesado, que habiendo sido denunciado por la comisión de una infracción **grave/muy grave** que lleva aparejada la pérdida de puntos, tal y como se indica en el epígrafe “PUNTOS A DETRAER”, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo II del la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE nº 172, de 20-7-2005), se detraerá el número de puntos indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente resolución adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

III.- Advertir al interesado que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, como previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad  
Servicio de Policía Municipal  
División Control Legalidad Vial  
Sección Disciplina Vial



Nº EXPEDIENTE O BOLETÍN	Nº MULTA	MATRÍCULA	APELLIDOS /NOMBRE	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS A DETRAER
592013/2007	77855-2/2007	VA 3921 AL	DÍEZ MEDINA JOSÉ RAMÓN	29/10/2007	20.1 RGC	600 €	6

Valladolid a 24 de febrero de 2011

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE  
DISCIPLINA VIAL

Álvaro Sanz Ferrero.